

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Ejercicio 2018

INTRODUCCIÓN

Integración AFAP S.A. es una administradora de fondos de ahorro previsional, constituida según acta del 22 de marzo de 1996. Fue habilitada por el Banco Central del Uruguay a operar como administradora de fondos de ahorro previsional el 18 de abril de 1996, según Comunicación N° 96/41.

La Administradora se rige por las disposiciones de la Ley N° 16.713, concordantes y complementarias, así como sus decretos reglamentarios.

Está sujeta además al régimen regulatorio y al control del Banco Central del Uruguay debiéndose ajustar en su funcionamiento a la normativa dictada por este ente contralor (Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, Circulares, Comunicados); así como, a sus instrucciones particulares, en materia de estabilidad y solvencia, régimen de inversiones, gestión de riesgos, prevención contra actividades ilícitas, protección del usuario de servicios financieros, transparencia y conductas de mercado.

Se presenta a continuación el informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio económico 2018, en el marco de lo dispuesto por el artículo 143.1.1 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales.

1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

1.1 Capital de la sociedad: El capital integrado de la Administradora asciende a la cantidad de pesos uruguayos: 41.239.892,08 expresado en 190.000 acciones por un valor de \$38.000.000 y certificados provisorios por un monto de \$ 3.239.892,08.

1.2 Clases de Acciones: El capital está representado en acciones nominativas.

1.3 Nómina de Accionistas: La participación de los accionistas es la siguiente: Banco Banes Uruguay S.A.: 77,4%; Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC): 14,5% y Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada (CABAL): 8,1%.

1.4 Movimientos más significativos acaecidos durante el ejercicio en materia accionaria: No se registraron movimientos durante el ejercicio en la estructura accionaria.

1.5 Disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y de control:

1.5.1 Órgano de Administración

1.5.2 Órgano de Administración

- **Administración:** La Cláusula 4ª. del Estatuto de la Sociedad establece que la administración estará a cargo de un Directorio cuyo número de miembros será resuelto por la Asamblea de Accionistas.
- La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de agosto de 2016 estableció en cinco (5) el número de integrantes del Directorio de la Sociedad.
La Cláusula 7ª del Estatuto dispone que el Directorio tiene facultades ilimitadas para la administración de la Sociedad, la afectación y la disposición de los bienes que integran su patrimonio, con excepción de la Reserva Especial y de la administración del Fondo de Ahorro Previsional, los que se ajustarán según lo previsto en la Ley N° 16.713.
- **Nombramiento, Reelección y Cese:** Los Directores serán electos por la Asamblea de Accionistas de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 5ª: *“Los miembros del Directorio serán elegidos y reelegidos por la Asamblea General Ordinaria cada dos años renovables. Ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación”.*
- La Cláusula 9ª regula el funcionamiento de la Asamblea Ordinaria y prevé que en su orden del día pueda resolver sobre la designación y remoción de los Directores en cuanto correspondiere. Por su parte la Cláusula 10ª, regula a las Asambleas Extraordinarias cuyas facultades están taxativamente definidas sin perjuicio que le permite a este tipo de asambleas resolver sobre cualquier asunto que siendo competencia de la Asamblea Ordinaria, sea necesario resolver con urgencia.

1.5.3 Órgano de Control

- **Síndico:** La Cláusula 20ª del Estatuto de la Sociedad, dispone que el control interno estará a cargo de uno (1) a tres (3) Síndicos, cuyo número será resuelto por la Asamblea de Accionistas. Durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. En la sociedad existe solo un Síndico.
- **Nombramiento, Reelección y Cese:** El o los Síndicos serán electos por la Asamblea de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 9ª y 10ª del Estatuto. La misma Asamblea tiene facultades para su remoción si así lo creyere conveniente.

1.6 Régimen de adopción de acuerdos sociales

La Cláusula 6ª del Estatuto establece que el Directorio puede sesionar válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. Las resoluciones se podrán adoptar por mayoría simple de votos presentes salvo cuando la ley o el estatuto exijan una mayoría más elevada. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

No existe un régimen de adopción de acuerdos sociales.

1.7 Reglamento de Asamblea de Accionistas

- **Convocatoria:** De acuerdo a las Clausulas 21^o 22^o y 23^a de los Estatutos: La convocatoria se realizará por el Directorio o por el Síndico. Podrán ser requeridas dichas convocatorias por los accionistas que representen el veinte por ciento del capital social integrado. La convocatoria para cualquiera de las Asambleas se publicará por tres días en el Diario Oficial y otro diario. Sin perjuicio, la convocatoria a las Asambleas podrá efectuarse mediante citación personal fehaciente al accionista, en el domicilio registrado por éste en la sociedad. Esta convocatoria deberá realizarse con una anticipación mínima de diez días hábiles y no mayor de treinta días corridos, salvo que estuvieren presente accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La convocatoria contendrá la mención del carácter de la Asamblea, fecha, lugar, hora de la reunión y orden del día. Se podrá realizar la segunda convocatoria simultáneamente con la antedicha para el mismo día, una (1) hora después.
- **Quórum para sesionar:** La Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, sesionarán con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria con los presentes Cláusula 16^a del Estatuto. En el caso de las Asambleas Extraordinarias, en primera convocatoria se reunirán con presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria, se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el cuarenta por ciento (40%) de las acciones con derecho a voto: Cláusula 17^a del Estatuto.
- **Resoluciones:** Las Asambleas resolverán por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes, salvo en los casos de excepciones legales. Cláusula 19^a del Estatuto
- **Votación y representación de accionistas, asistencia:** Cada acción dará derecho a un (1) voto: Cláusula 18^a del Estatuto. El registro de accionistas se abrirá siete (7) días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará un (1) día antes de la misma. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado o fax. No podrán ser mandatarios los Directores, el Síndico, Gerentes y demás empleados de la Sociedad. Será suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada notarialmente. Podrá ser otorgado mediante simple carta poder sin firma certificada cuándo sea especial para una Asamblea.: Cláusula 14^a. del Estatuto.
- **Acceso anticipado a información relevante para la toma de decisiones de acuerdo al orden del día:** Será nula toda decisión sobre materias extrañas a las incluidas en el orden del día, salvo los casos autorizados por la ley o cuando esté presente la totalidad del capital con derecho a voto y la resolución se adopte por unanimidad. Los accionistas pueden proponer temas pertinentes a incorporar al Orden del Día siempre y cuando dirijan una comunicación a la Gerencia General o a los Directores por carta o correo electrónico. La información relevante de los temas a tratar en las Asambleas se envían a los Accionistas con el Orden del Día.

1.8 Datos de asistencia a las Asambleas celebradas en el ejercicio 2018

Se realizaron dos (2) Asambleas de Accionistas (una Ordinaria y la otra Extraordinaria) durante el ejercicio 2018. Se enumera en cada Asamblea el porcentaje de asistencia de los accionistas. Los datos de asistencia quedan registrados en el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas.

No ha sido necesario tomar medidas para fomentar la participación de los accionistas a las Asambleas.

1.9 Los Acuerdos adoptados en las Asambleas celebradas en el ejercicio 2018 y el porcentaje de votos con los que se adoptó cada acuerdo.

- Asamblea Ordinaria de Accionistas, de fecha 25 de abril de 2018, asistieron la totalidad de sus accionistas y se resolvió por unanimidad:
 1. Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Memoria Anual e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio 2017.
 2. Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 2017.
 3. Informe Anual del Comité de Auditoría 2017.

- Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de fecha 31 de julio de 2018, asistieron accionistas tenedores del 85,5% de las acciones (Banco Bandes Uruguay S.A.: 77,4% y CABAL Cooperativa de Provisión de servicios Limitada: 8,1%), no habiendo votos en contra ni abstenciones:
 1. Resolver sobre la definición del carácter de expatriado del personal extranjero que se desempeña en Integración AFAP S.A.: Oficial de Riesgo y Cumplimiento.

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL.

2.1 Integración de los órganos de administración

- **Representación:** El Presidente del Directorio o Vicepresidente actuando indistintamente o dos (2) directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad (cláusula del Estatuto).

Directorio:

- **Presidente:** Xabier Fernando León Anchustegui, nombrado en Asamblea de Accionistas el 24/08/2017, Lic. en Relaciones Internacionales, tomó posesión del cargo el 07/12/2017.
- **Directora:** Vanessa Chang Molina, nombrada en Asamblea de Accionistas el 31/08/2015, Contadora Pública, tomó posesión del cargo el 28/06/2016.
- **Director:** José Noel Zamora, nombrado en Asamblea de Accionistas el 22/11/2016, Lic. en Administración, tomó posesión del cargo el 24/03/2017.

Todos los miembros del Directorio tomaron posesión de sus cargos una vez cumplido el procedimiento previsto en el artículo 10 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales.

Se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ley 17.904, habiéndose comunicado la integración y sede actual de la Administradora al Registro de Personas Jurídicas el día 25/01/2018 con el Número 853.-

SINDICO: Luis Eduardo Vique Pérez.- Nombrado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26.11.2008. Doctor en Derecho.

Breve descripción de las funciones y facultades del Directorio.

El Directorio es el órgano que ejerce la administración efectiva de la Administradora. Es el responsable último de definir la estrategia de negocios y controlar su implementación, vigilar la solvencia financiera de la Institución y de los fondos previsionales, tomar las decisiones sobre el personal clave, la organización interna y las prácticas de gobierno, fijar el apetito de riesgo y controlar la gestión del riesgo y el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias. También es responsable de asegurar la implementación de un sistema de remuneración con los incentivos adecuados.

Sus funciones son todas las necesarias para dirigir y administrar la Sociedad, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto social.

Al respecto, su Estatuto establece en su Cláusula 7ª que el Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad, la afectación y la disposición de los bienes que integran su patrimonio, con excepción de la Reserva Especial y de la administración del Fondo de Ahorro Previsional, en los que se ajustará a lo previsto en la Ley N° 16.713.

Composición, integración y funcionamiento del resto de los órganos de administración

- **Comité de Inversiones**

Miembros concurrentes: Presidente, Gerente General y/o Gerente de Inversiones, otros participantes que el Comité resuelva convocar y aporten información y conocimiento a la formación de opinión respecto a los temas que se debatan.

Cometido: analizar, realizar el seguimiento y emitir su opinión sobre:

- 1- Coyuntura económica nacional, regional y mundial.
- 2- La estrategia de inversiones propuesta por el Departamento de Inversiones.
- 3- El riesgo del portafolio.
- 4- Las nuevas propuestas de Inversión presentadas por el Departamento de Inversiones.
- 5- La ejecución de la estrategia por parte del Departamento de Inversiones.
- 6- La rentabilidad del Fondo y su competitividad con el mercado.

Sesiones 2018: 29

- **Comité de Gestión Integrada**

Miembros concurrentes: Personal representante de Gerencia General, Inversiones, Comercial, Administración, Operaciones, Talento Humano, Tecnología de la Información, Calidad y Responsable de Seguridad de la Información (**)

Cometido: Análisis de incidencias relevantes o que atañen a varias áreas:

1. Seguimiento de acciones correctivas y de mejora,
2. Apoyo a los Gerentes en el seguimiento de objetivos e indicadores,
3. Apoyo en la revisión hecha por la Dirección,
4. Apoyo en la evaluación de proveedores,
5. Asesorar sobre los recursos necesarios para dar soporte al proceso de Planificación e implantación de la Seguridad de la información,
6. Promover la concientización, entrenamiento y formación en materia de Seguridad de la Información y Calidad,
7. Informar a la Dirección sobre el Desempeño del Sistema de Gestión Integrada,
8. Revisión de la documentación referida a calidad y seguridad de la información,
9. Controlar los cambios importantes que afectan los activos de la organización,
10. Analizar iniciativas que apuntan a mejorar la seguridad dentro de la organización,
11. Participar en las actividades del análisis de Riesgos.

Sesiones 2018: 14

(**) Las resoluciones del Comité de Gestión Integrada se toman por mayoría absoluta. En los casos de existir abstenciones, las mismas deberán ser justificadas y registradas en el Acta.

- **Comité de Negocios**

Miembros concurrentes: Gerente General o Representante Titular de la Dirección, Gerente Comercial, Coordinador de Desarrollo Comercial. El Comité podrá convocar a otros miembros que considere pertinente, el cual solo tendrá derecho a voz.

Cometido: Evaluar y hacer seguimiento a la gestión del Departamento Comercial; el nivel de servicio deseado, coordinando planes de acción para alcanzarlo y mantenerlo; estrategias comerciales; los niveles de afiliación, productividad y las acciones para lograrlos; cumplimiento de normas éticas y de proceder, entre otras.

Sesiones 2018: 04

- **Comité de Tecnología de la Información (TI)**

Miembros concurrentes: Gerente General o Representante Titular de la Dirección, Responsable de la Seguridad de la Información, Coordinador en Tecnología de la Información, Técnico en Soporte Tecnológico. El Comité podrá convocar a otros miembros que considere pertinente, el cual solo tendrá derecho a voz

Cometido:

1. Establecer políticas de TI en temas de riesgos, presupuestos, seguridad informática, recursos humanos, calidad y tercerización.
2. Establecer procesos de planificación de TI, para la definición de prioridades, elaboración de planes, y aprobación, seguimiento y cambios de los planes.
3. Analizar incidentes de seguridad de la información
4. Aprobar los planes y presupuestos de TI.
5. Asignar sponsor a los proyectos.
6. Aprobar los avances y cambios de los planes.
7. Monitorear y evaluar las prácticas de gerenciamiento del riesgo de TI.
8. Monitorear y evaluar la entrega del servicio de TI, en calidad y performance

Sesiones 2018: 02

- **Comité de Ética**

Miembros concurrentes: Gerente General y/o Presidente, Coordinador de Talento Humano, Asesor Legal

Cometido:

1. Velar por el cumplimiento del Código de Ética
2. Promover el establecimiento de las mejores prácticas en este ámbito
3. Atender consultas, denuncias y conflictos que surjan en relación a este Código
4. Resolver situaciones que no hayan sido previstas

Sesiones 2018: 01

2.2 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un comité del Directorio que reporta directamente a éste. El 27 de abril de 2018, según acta 265, se designaron a la Cra. Alejandra Risso y al Lic. Félix Silva como miembros del Comité con el fin de fortalecer la gestión.

Miembros: Cra. Vanessa Chang Molina; Cr. Rodrigo Coutinho, Lic. Félix Silva y Cr. Alejandra Risso.

Cometido:

1. Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos,
2. Revisar y aprobar el plan anual de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento,
3. Revisar los informes emitidos por la Auditoría Interna y el Auditor Externo, sus recomendaciones y las respuestas de las gerencias a las recomendaciones y observaciones,
4. Conocer los estados contables anuales,
5. Acceder a los resultados obtenidos por el Síndico en la realización de sus tareas,
6. Mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros con el propósito de conocer sus inquietudes y/o problemas detectados en la supervisión de la institución, así como el seguimiento para su solución.
7. Forma parte de sus atribuciones el proponer el nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo así como las condiciones de su contratación.

Sesiones 2018: 09

2.3 Nombre del Síndico y Personal Superior

Síndico: El Síndico de Integración AFAP S.A. es Luis Eduardo Vique Pérez.

Personal Superior:

Directorio

Presidente: León Anchustegui, Xabier Fernando
Directora: Chang Molina, Vanessa
Director: Zamora, José Noel

Administración

Gerente de Administración y Finanza:	Delgado Larrechart, Isabel Gabriela
Gerente de Inversiones.	Nieto Betancourt, Carlos Alberto
Gerente Comercial:	Palma Pérez, Bernardo José
Oficial de Riesgo y Cumplimiento:	Silva Córdoba, Félix Eduardo

2.4 Número de reuniones que han mantenido los órganos de administración y de control durante el ejercicio.

Órgano de Administración	Sesiones o reuniones celebradas
Directorio	13
Síndico	03
Comité de Auditoría	09
Comité de Ética	01
Comité de Tecnología e Información	02
Comité de Negocios	04
Comité de Gestión Integrada	14

2.5 Informes sobre las actividades de los órganos de administración y de control.

La actuación de los órganos de administración se documenta a través de actas del Directorio que son incorporadas al Libro de Actas del Directorio. En el caso de los otros Comités en funcionamiento, sus sesiones y resoluciones se documentan en actas.

Los informes del Síndico han sido presentados a la Asamblea de Accionistas y a la Auditoría Interna de Banco Bandes Uruguay S.A.

2.6 Ceses que se hayan producido durante el período en los órganos de administración y de control.

No se produjo ningún cese en los órganos de administración y control durante el ejercicio 2018.

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Integración AFAP ha definido e implementado un sistema de gestión integral de riesgos y durante el año 2018 ha trabajado en el fortalecimiento del mismo.

Se han elaborado e implementado las matrices integrales de riesgos del Fondo de Ahorro Previsional y de la Administradora. Las matrices corresponden a los procesos de la Institución (estratégicos, principales y de apoyo) que comprenden la actividad de la Administradora y del Fondo de Ahorro Previsional.

En febrero de 2018, se aprobó la creación de la Unidad de Riesgo y Cumplimiento, que asumió las responsabilidades de la función de riesgos de la Institución.

Se ha definido un marco para la gestión de riesgos que incluye las políticas, procesos, controles y sistemas a través de los cuales se establece y comunica el apetito de riesgo, se monitorea la exposición y ponen en funcionamiento los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos. Este marco incluye la declaración del apetito de riesgo de la Institución, los límites de riesgo y un resumen de los roles y responsabilidades de los que supervisan la implementación y el monitoreo del apetito de riesgo.

La gestión de riesgos se rige por los siguientes principios básicos:

- ✓ Tener los perfiles de riesgos de la Institución definidos y adecuados a los objetivos estratégicos.
- ✓ Garantizar el involucramiento de la Dirección y la Alta Gerencia en la gestión de riesgos.
- ✓ Ser integral, proactiva y participativa.
- ✓ Disponer de atribuciones y mecanismos de control que permitan medir y gestionar los riesgos, anticipándonos a posibles pérdidas por la materialización de los mismos.
- ✓ Garantizar la adecuada segregación de funciones e independencia.
- ✓ Tener establecidos sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- ✓ Promover y difundir dentro de la organización una cultura de gestión de riesgos.
- ✓ Mantener en revisión periódica las políticas, procedimientos y metodologías para la adecuada gestión de riesgos.

El Directorio de la Institución es el órgano responsable de establecer y aprobar estos principios así como la estrategia.

El Manual de Política de Gestión de Riesgos vigente establece los principios básicos y el marco general para la gestión de riesgos a los cuales está expuesta la Institución, buscando asegurar una gestión objetiva, integral y sistemática. Este documento establece estructura, responsabilidades, definiciones y conceptos, límites y lineamientos para la gestión de cada una de las categorías de riesgo a las que se encuentra expuesta la Sociedad.

Se han establecido procedimientos para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que enfrentan la Administradora y el Fondo de Ahorro Previsional que ésta administra. Asimismo, se han desarrollado herramientas y metodologías para la cuantificación y monitoreo de los riesgos.

La estructura se basa en tres líneas de defensa, con delimitación clara de las responsabilidades. Las unidades de negocio, que generan la exposición a un riesgo, constituyen la primera línea de defensa frente al mismo. La exposición al riesgo que asume la primera línea de defensa debe ajustarse al apetito de riesgo y a los límites definidos.

La segunda línea de defensa, constituida por la función de riesgos y la función de cumplimiento, responsabilidades que recaen en la Unidad de Riesgo y Cumplimiento. Los responsables de esta línea de defensa velan por el control de los riesgos en forma eficaz, de forma tal de asegurar que los mismos se gestionan de acuerdo con el apetito de riesgo definido por la dirección.

La tercera línea de defensa está constituida por la función de Auditoría Interna. Como tercera línea de defensa, evalúa periódicamente que las políticas, procedimientos y mecanismos de control son adecuados y verifica su efectiva implantación.

El Sistema de Gestión Integral de Riesgos de Integración AFAP contempla las siguientes categorías de riesgo:

- Riesgo de Crédito

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Reputación
- Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo

Cabe destacar que la Administradora obtuvo la certificación ISO 27001:2013 en Seguridad de la Información - contiene un capítulo específico destinado a riesgos- así como la ISO 9001:2008 en Gestión de Calidad, ambas certificaciones otorgadas por UNIT. Durante el año 2018 se obtuvo la certificación del Sistema de Calidad en la nueva versión de la norma ISO 9001:2015, que prevé la gestión de riesgos como requisito para el sistema de gestión de la calidad.

- **Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que el Fondo de Ahorro Previsional y la Administradora vean afectado su patrimonio debido a la incapacidad de las contrapartes de cumplir con los términos originalmente pactados.

Para los fondos previsionales, el riesgo de contraparte se concentra en las operaciones correspondientes al literal B y D, cuando el Fondo resulta con posición activa y en la liquidación de operaciones que no se realicen tal como fueron pactadas.

Las operaciones son llevadas a cabo bajo la modalidad DVP (Delivery vs Payment). Por otra parte, en el caso de los productos del literal B y D se realiza un seguimiento a los informes de calificación de riesgo, informes de Comité de Vigilancia (en el caso de que existan) y reuniones con los actores involucrados a fin de analizar la perspectiva del negocio asociado al instrumento.

- **Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado se define como la posibilidad que el Fondo de Ahorro Previsional (y/o eventualmente la Administradora) puedan sufrir pérdidas debido a movimientos adversos de las variables de mercado. Se identifican como riesgos de mercado:

- Riesgo de tasa de interés
- Riesgo de tipo de cambio
- Riesgo de reajuste
- Riesgo de tasa de interés

Integración AFAP monitorea y evalúa dicho riesgo en relación al portafolio del sistema. Para mitigar posibles pérdidas que resultan de movimientos en las tasas de interés de referencia, se realiza el monitoreo diario y la evaluación de dicho riesgo en cada Comité de Asesoría de Inversión.

Se analiza la duration absoluta y relativa respecto al sistema, la cual permite medir la sensibilidad relativa del precio del instrumento ante cambios absolutos en la tasa de interés. Este análisis se hace con una apertura por nodo, tipo de instrumento y moneda.

Se efectúa un análisis de Value-at-Risk (VaR) de los instrumentos del portafolio en cada Comité de Asesoría de Inversión, lo cual representa la máxima pérdida o ganancia que puede tener el valor del portafolio, bajo determinados supuestos. Esta herramienta permite cuantificar las fuentes del riesgo del portafolio (por ejemplo, por instrumentos, por familia de instrumentos, por nodo, por moneda) y evaluar la correlación entre las mismas.

- Riesgo de tipo de cambio

Para mitigar el riesgo resultante de movimientos adversos en los tipos de cambio, Integración AFAP realiza en cada Comité de Asesoría de Inversión un análisis cualitativo y comparativo contra el sistema para analizar la variación de dicho factor.

- Riesgo de reajuste

Se define como el riesgo de que el patrimonio se vea adversamente afectado por movimientos en los tipos de cambio de las unidades de cuenta en moneda nacional en un horizonte de largo plazo. Dicho riesgo se monitorea cualitativamente en el Comité de Asesoría de Inversión.

- **Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que el Fondo de Ahorro Previsional o la Administradora no cuenten con suficientes activos líquidos para hacer frente a las obligaciones asumidas. El riesgo de liquidez depende de dos dimensiones definidas como el riesgo de liquidez de fondeo (pasiva) y el riesgo de liquidez de mercado (activa) y de la correlación existente entre las mismas.

- Riesgo de liquidez de fondeo: incluye la incapacidad de la institución de gestionar bajas o cambios inesperados en los flujos de fondos. A menudo esto puede causar la liquidación prematura de parte de sus activos.
- Riesgo de liquidez de mercado: proviene de las dificultades derivadas de los cambios en las condiciones de mercado que afecten la rápida liquidación de los activos con una mínima pérdida de valor.

Para las AFAP el riesgo de liquidez está asociado a los ciclos laborales de los afiliados (retiros), y a decisiones de los mismos (traspasos y desafiliaciones).

Con el objetivo de prever posibles descalces de liquidez, a comienzo de año se realiza un Flujo de Fondos del ejercicio considerando los ingresos y egresos estimados de la Administradora, el cual se ajusta mensualmente actualizándolo con la información real. Por otro lado, se realiza el seguimiento del ratio Activo Corriente/Pasivo Corriente el cual

informa sobre la capacidad de disponer de efectivo para pagar las obligaciones de la Sociedad Anónima.

El riesgo de Liquidez Residual a Diciembre de 2018 es considerado Bajo, ya que el mismo supera en un 57% el Riesgo Aceptado.

Mensualmente se elabora un flujo de entradas y posibles salidas de recursos al FAP, lo cual permite una mejor planificación y mitigación del riesgo de liquidez.

- **Riesgo Operacional**

El riesgo operacional se define como la posibilidad de que el patrimonio del Fondo de Ahorro Previsional o de la Administradora se vea afectado por pérdidas resultantes de procesos internos inadecuados o defectuosos, personal, sistema, o por eventos externos. Incluye además el riesgo de cumplimiento, es decir, la posibilidad de que una entidad se vea afectada por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos. Este riesgo también aparece en situaciones en donde las leyes o regulaciones que rigen ciertos productos o actividades son ambiguas.

La gestión de esta categoría de riesgo se basa en la creación de una cultura de control y prevención de los riesgos. La administración de riesgos se efectúa a través del análisis de procesos, la identificación, evaluación y comunicación de riesgos, la detección de eventos y su seguimiento.

- **Riesgo de Reputación**

El riesgo de reputación se define como el riesgo presente y futuro de que el patrimonio del Fondo de Ahorro Previsional o las ganancias o el patrimonio de la Administradora se vean afectados por una opinión pública negativa. Afecta la capacidad de la Institución de establecer vínculos con nuevos cotizantes o continuar sirviendo las relaciones ya existentes. Este riesgo puede exponer a la Institución a juicios, pérdidas financieras o a una disminución de la base de afiliados. La exposición al riesgo de reputación incluye la responsabilidad de tener amplia precaución al tratar con los afiliados (reales o potenciales) y beneficiarios y con la comunidad.

Entre las medidas asumidas por Integración AFAP para contribuir en la mitigación del Riesgo Reputacional cabe destacar que durante el 2018 recibió los reconocimientos por el compromiso de adhesión voluntaria a los códigos de conducta ética: “Asset Manager Code of Professional Conduct Claim of Compliance” y “Pension Trustee Code of Conduct” de CFA Institute.

- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

El riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo refiere a la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir un Fondo de Ahorro Previsional o la Administradora al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de

activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

La gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo se apoya en el cumplimiento de las Políticas de la materia incluidas en el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos de la Institución.

- **Procesos de cumplimiento**

Se ha establecido una función de Cumplimiento, independiente de la gestión, formando parte de la segunda línea de defensa de la Institución, que contempla una clara separación y equilibrio de las funciones de gestión de afiliados e inversiones, de las funciones de monitoreo y control.

Se cuenta con asesoramiento legal permanente en la revisión y control de todos los contratos con entidades financieras - nacionales e internacionales -, y proveedores en general, y en todos los aspectos legales y regulatorios vinculados a los procesos de la Institución

- **Pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos**

No hubo pérdidas significativas derivadas de la materialización de los riesgos que enfrenta la Administradora.

4. AUDITORÍA EXTERNA

4.1 Mecanismos establecidos por la Institución para preservar la independencia del auditor.

La Administradora contrata los servicios de Auditoría Externa de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, 30.2 y 30.3 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales (RNCFP). Es de indicar, que no se contratan dichos servicios para ninguna otra tarea o servicio referida a su funcionamiento y a la operativa del Fondo de Ahorro Previsional.

4.2 Número de años que el Auditor lleva realizando trabajos de auditoría para la institución.

La firma de Auditores Externos de Integración AFAP S.A. es Ernst & Young que fuere contratada para realizar el dictamen de auditoría (Apartado A Art. 148 RNCFP) del ejercicio económico 2018, el informe sobre sistema contable y plan de cuentas (Apartado B Art. 148 RNCFP), el informe sobre gestión de riesgos (Apartado C Art. 148 RNCFP) y el informe sobre prevención de lavado de activos (Apartado D Art. 148 RNCFP).

5. SOMETIMIENTO A NORMATIVA DIFERENTE A LA NACIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Integración AFAP S.A. está sometida únicamente a la normativa nacional en materia de gobierno corporativo.

6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Integración AFAP S.A. en su sesión de 15 de marzo de 2018, y será publicado en la página web de la Administradora: www.integracionafap.com.uy.